



Proyecto Auditado: Fondo de Investigación de Educación Superior (FIES-II)

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/DAI-GAO-MINED/175/2012

Auditoría de Examen Especial

**A los proyectos del
Fondo de Investigación de Educación Superior (FIES-II),
realizado por la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer
de mayo 2009 a octubre 2012.**

Versión Pública



San Salvador, noviembre de 2014

MISION DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación

VISIÓN DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...

DESTINATARIOS

Dirigido a Titular:

Ministro de Educación ^(1/)

Con Copia:

1. Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Nacional de Educación Superior ^(1/)

2. Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección Financiera Institucional ^(2/)
- Rector Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer ^(2/)
- Coordinador FIES-USAM ^(2/)
- Dirección de Auditoría Cuatro de la Corte de Cuentas de la República ^(3/)

^(1/) Informe notificado [Art. 156 NAISG]

^(2/) Hallazgo(s) notificado(s) [Art. 156 NAISG]

^(3/) Informe remitido [Art. 37 LCCR y Art. 156 NAISG]



INDICE

| | |
|---|----|
| I. INTRODUCCION..... | 4 |
| II. OBJETIVOS DEL EXAMEN..... | 4 |
| III. ALCANCE DEL EXAMEN..... | 5 |
| IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS..... | 5 |
| V. RESULTADOS DEL EXAMEN..... | 6 |
| VI. RECOMENDACIONES DEL EXAMEN..... | 8 |
| VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES..... | 8 |
| VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN..... | 9 |
| IX. PARRAFO ACLARATORIO..... | 9 |
| X. AGRADECIMIENTOS..... | 9 |
| XI. LUGAR Y FECHA..... | 9 |
| XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DEL(A) DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA..... | 9 |
| XIII. SIGLAS Y ACRONIMOS..... | 10 |



Versión Pública

I. INTRODUCCION

La presente auditoria a la Ejecución Financiera de los Proyectos del Fondo de Investigación de Educación Superior (FIES-II), realizados por la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer, es la segunda que se práctica por la Dirección de Auditoría Interna y no se tienen registro que la Corte de Cuentas de la República haya practicado labores de auditoría a dichos fondos.

La segunda convocatoria del FIES, se realizó el 7 de diciembre 2008 y se dejó abierta hasta el 10 de febrero 2009, con una inversión de US\$623,240.00 a la que aplicaron 11 instituciones de Educación Superior, siendo elegida por cumplir con los requisitos establecidos para su participación, la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer, con quienes se estableció un convenio por US\$140,423.29 los cuales se destinaron para la determinación de Biodisponibilidad y evaluación de Bioequivalencia entre fármacos genéricos e innovadores.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar el uso de US\$99,992.86 que fueron asignados al financiamiento de actividades científico-tecnológicas.

Específicos:

Dentro de los objetivos específicos tenemos:

- Seguimiento a la programación y presupuesto de gastos de los proyectos finalizados, así como, determinar si los ingresos transferidos han sido depositados íntegramente y registrados contablemente.
- Verificar la existencia, uso y cuidado de los bienes adquiridos para los proyectos.
- Evaluar los controles internos implementados para los proyectos del FIES en la ejecución financiera.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Realizamos nuestro examen especial a la Ejecución Financiera de los Proyectos del Fondo de Investigación de Educación Superior (FIES-II), realizados por la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer, correspondiente al período de mayo 2009 a octubre 2012, de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, en lo aplicable de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si el control examinado, está libre de irregularidades significativas y las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), para la fase de Informe de Auditoría; ambas emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Aspectos Evaluados: Controles internos implementados para la ejecución financiera, programación y presupuesto de gastos del proyecto, registros contables, la existencia, uso y cuidado de los bienes adquiridos.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS:

Entre los principales procedimientos de auditoría, se muestran los siguientes:

- Aplicación de procedimientos analíticos para:
 - Evaluar la pertinencia de los gastos efectuados en la ejecución del proyecto.
 - Las cuentas bancarias del proyecto y su administración de conformidad al Convenio firmado entre el MINED y la Universidad.
 - Evaluar la legalidad y elegibilidad según el presupuesto aprobado.
- Aplicación de procedimientos sustantivos para:
 - Establecer los montos transferidos a los proyectos, ejecución y su registro contable.
 - Los bienes adquiridos para la ejecución del proyecto y que fueran utilizados para los fines del proyecto.
- Verificar el cumplimiento de la Normativa para el Funcionamiento del FIES y las NTCIE, así como el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones (LACAP) en los procesos de compra.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

V.1) RESULTADO DEL CONVENIO

Auditoría comprobó que:

- a) La Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer, utilizó los fondos transferidos por el MINED, acorde al concepto que se destinaron, durante el período de mayo 2009 a octubre de 2012.
- b) Se transfirió tecnología que permite comprobar que fármacos multi-fuentes (genéricos) distribuidos en nuestro país, son equivalentes en eficacia y seguridad a los fármacos innovadores o de referencia; para ello, se estableció la determinación de los niveles plasmáticos de ketorolaco trometamina, de dos laboratorios diferentes, en voluntarios sanos tratados con dosis única y comparada con la farmacocinética de ambos, para establecer estadísticamente la bioequivalencia con los parámetros biofarmacéuticos de concentración máxima (C_{máx}) y área bajo la curva (ABC).
- c) Se capacitó al personal del proyecto, tanto en la parte clínica como químico-analítica en México, ya que dicho país cuenta desde hace más de diez años con la tecnología y estuvo de acuerdo en realizar la transferencia blanda de la misma a El Salvador. También se completo el equipamiento del laboratorio de control de calidad de la USAM que había sido acreditado por CONACYT, bajo la Norma NSR ISO/IEC/ 17025:2005 y por tanto cuenta con personal entrenado en cumplimiento de normas técnicas.

V.2) RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA NORMATIVA FIES

Auditoría determinó que:

- a) La asignación de los fondos a la USAM fue en cumplimiento a la normativa que regula el proceso de financiamiento del FIES y conforme al artículo 48 de la Ley de Educación Superior.
- b) Existió administración, manejo técnico-financiero y jurídico por parte de la DNES al proyecto asignado a la Universidad, tal como lo establece la normativa FIES.

- c) Se demostró la experiencia que maneja USAM en la administración de estos proyectos.
- d) Se suscribieron convenios para la ejecución de los proyectos entre el MINED y USAM.

V.3) HA-1: RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

OBSERVACIÓN-1: Oportunidad de mejora a Normativa FIES.

Normativa Incumplida: Normas Técnicas de Control Interno Específicas (Artículo 43).

Causa: Falta de un proceso sobre la revisión periódica de las normativas.

Efecto (Riesgo): Realizar actividades incompatibles.

Recomendación a la DNES: Conformar un equipo de trabajo con las áreas de jurídico y finanzas para la revisión, actualización y divulgación de la normativa FIES.

Grado de Cumplimiento: No Cumplida.

Comentarios presentados por la administración: Se ha revisado el marco normativo que regula la formulación y ejecución de proyectos con Fondos de Investigación de Educación Superior (FIES), lo que ha conllevado a la elaboración revisión, aprobación y divulgación de un Manual por parte del Vice despacho en Ciencia y Tecnología. Fecha de Ejecución segundo semestre 2014.

Comentarios del auditor: La normativa se encuentra en revisión y actualización por lo que se mantiene la observación citada.

OBSERVACIÓN-3: Las investigaciones (proyectos) no han sido patentizadas y no se han articulado al Sistema Productivo Nacional

Normativa Incumplida: Normativa para el Funcionamiento del Fondo de Investigación de Educación Superior, romanos X y XI del numeral 4 y 5.

Causa: Falta de lineamientos para implementar que las investigaciones sean articuladas al sistema productivo nacional y que sean patentizadas.

Efectos (Riesgos):

Riesgo Legal: Los fondos FIES pueden ser sujetos de “piratería” y registro de otros derechos de autor, por personas inescrupulosas, de los proyectos finalizados.

Riesgo Financiero: Desembolso de recursos económicos sin retribución benéfica social-económico de los proyectos que se realizan con fondos del FIES.



Recomendación a la DNES: Definir el procedimiento para asegurar que las investigaciones sean vinculadas por el mercado productivo nacional y para el registro de la patente.

Grado de Cumplimiento: No Cumplida.

Comentarios presentados por la administración: Se ha considerando la vinculación del mercado productivo nacional y el registro de la patente, en la revisión del marco normativo que regula la formulación y ejecución de proyectos con fondos (FIES), los que serán incluidos en el Manual que se está elaborando por parte del Vice despacho en Ciencia y Tecnología. Fecha de ejecución segundo semestre del año 2014.

Comentarios del auditor: La normativa está en revisión y actualización, a la fecha de emisión de este informe no existen patentes de los proyectos a favor del MINED.

VI. RECOMENDACIONES DEL EXAMEN

Conforme a los resultados identificados, no se giran recomendaciones a los actuantes del proyecto, considerando que no se citaron oportunidades de mejora a los responsables de ambas partes (MINED-USAM), debido a que las debilidades de control interno identificadas fueron subsanadas en el transcurso de la auditoría. Sin embargo, es importante que la Dirección Nacional de Educación Superior retome las recomendaciones citadas en el apartado VII – Seguimiento de Auditoría, en cumplimiento al artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador y proporcione a ésta Dirección sobre el grado de avance y/o cumplimiento.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Verificamos mediante seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría contenidas en el "Informe de Auditoría Financiera de los Proyectos de Fondo de Investigación de Educación Superior FIES, correspondiente al período de Septiembre 2008 a Diciembre 2009, emitido por la Dirección de Auditoría Interna", que existen 3 hallazgos con 3 recomendaciones de las cuales, 1 fue atendida y 2 se encuentra en proceso, que deberá dar atención y seguimiento la Dirección Nacional de Educación Superior. (**Ver hallazgo No. 1**).

VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Con los resultados obtenidos del examen de auditoría, concluimos que los fondos asignados a la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer, fueron utilizados en la determinación de Biodisponibilidad y evaluación de Bioequivalencia entre fármacos genéricos e innovadores, contribuyendo así a la estimulación y promoción de las capacidades de innovación científica y tecnológica de las Instituciones de Educación Superior; conforme al Manual Operativo e Instructivo para la formulación de proyectos a ser financiados con fondos (FIES-II) y orientados a la competitividad del sistema productivo del país, en cumplimiento al artículo No. 48 de la Ley de Educación Superior.

IX. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la “Auditoría de la Ejecución Financiera de los Proyectos del Fondo de Investigación de Educación Superior (FIES) de la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer para la determinación de Biodisponibilidad y evaluación de Bioequivalencia entre fármacos genéricos e innovadores” correspondiente al período de mayo 2009 a octubre 2012.

X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al personal administrativo y financiero de la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer y al personal responsable de la Dirección Nacional de Educación Superior por el apoyo brindado durante la ejecución de la auditoría.

XI. **LUGAR Y FECHA:** San Salvador, 10 de noviembre de 2014.

XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DEL(A) DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Morena Areli Salinas de Mena
 Directora
 Dirección de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIII. SIGLAS Y ACRONIMOS

MINED: Ministerio de Educación

DAI: Dirección de Auditoría Interna

DNES: Dirección Nacional de Educación Superior

FIES: Fondo de Investigación de Educación Superior

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública

RELACAP: Reglamento de LACAP

USAM: Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

NAISG: Normas de Auditoría Interna Gubernamental

HA: Hallazgo de Auditoría

Versión Pública